

*Aprueba de
sesión 27 octubre 2015*

ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015 SESIÓN Nº 33

En nombre de Dios y la comuna, damos inicio a la sesión de Concejo, a las 09.33 horas.

Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Doña María Inés Cabrera Squella, quien continúa la sesión.

Don Ernesto Moreno Beauchemin, quien abre la sesión.

Don Juan Antonio Pastén Tapia.

Don Luis González Brito.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

Don Ricardo Sáez Valenzuela.

Don José Villarroel Lara.

Doña Mónica Año Moscoso.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Don Horacio Novoa Medina.

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Don Enrique Tapia.

Doña Gianinna Repetti.

Don Patricio González.

Don Jean Pierre Chiffelle.

Don Adrián Medina.

Doña Luisa Espinoza.

Doña María Eugenia Chadwick

Don Jorge Reyes.

Don Francisco Moscoso.

TABLA

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta señor Alcalde.
- 3.- Aprobación Contratación Directa Servicio Barrido Calle Comuna Recoleta con Empresa Genco S.A.
- 4.- Plan Anual Desarrollo Educativo Municipal PADEM 2016.
- 5.- Inicio de Estudio Modificación 02 de Plan Regulador Comunal.
- 6.- Incidentes.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Me dicen que el señor Alcalde está en una reunión en la Intendencia, por lo que me corresponde dar inicio a la sesión, como Presidente del Concejo.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: No hay Actas entregadas, para ser aprobada por las señoras y los señores Concejales.

2.- CUENTA SEÑOR ALCALDE

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Las actividades quedan para la próxima sesión.

2.1. Artículo 8°

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Hago entrega del Artículo 8° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre materias comprendidas en el período que corre entre el 07 al 11 de septiembre de 2015.

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Contiene:

- Adjudicación de licitaciones Públicas.
- Personal adscrito al Municipio, en calidad de Planta, Contrata y Honorarios.
- Contratación de Personal de Salud.
- Contratación de Personal de Educación.

También se hace entrega del oficio de Contraloría N° 364/2015, del oficio de seguimiento a las observaciones del informe final N° 70, de 2013, sobre inspección técnica a la obra "Reposición parcial y resolución integral Escuela Rafael Valentín Valdivieso", comuna de Recoleta.

3.- APROBACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIO BARRIDO CALLE COMUNA RECOLETA CON EMPRESA GENCO S.A.

EL SEÑOR ENRIQUE TAPIA: Esta contratación tiene que ver con una rectificación respecto a lo que se aprobó en la Concejo anterior, particularmente respecto a este contrato, porque el contrato que estaba establecido con la empresa que se extendió el servicio, no incluía la cláusula de extensión de contrato. Por lo tanto, la forma de contratación es a través de trato directo, en este caso por urgencia.

Así que esa es la rectificación que se está planteando, para ser sometida a consideración de Concejo, según el Memorándum N° 284 de fecha 09 septiembre 2015, del señor Director (S) de Medio Ambiente Francisco Moscoso Guerrero.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: O sea, en votación el cambio a contratación directa por urgencia.

Entonces, ¿quiénes están por la aprobación de esta rectificación?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (la señora y los señores Concejales Mónica Año, Fernando Pacheco, Juan Pastén, José Villarroel, Luis González Brito y Ernesto Moreno) adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 144

“Apruébase la Contratación Directa del Servicio de Barrido de calles de la comuna de Recoleta a la Empresa Genco S.A Rut N° 96.547.030-1 domiciliada en calle Angamos 289 comuna de Santiago por un período de tres meses a contar del 1° octubre al 31 diciembre del 2015; por un monto mensual de \$24.799.600 IVA incluido.-

Se requiere realizar contratación directa por razones de urgencia para dar cumplimiento al Artículo N°3, letra f) de la Ley N° 18.695, resguardando el servicio de barrido calle a la comunidad conforme a lo establecido en el Art. 10 N° 3 del Reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Invalídase el Acuerdo N° 139 de fecha 1° septiembre 2015, sobre la misma materia que por este Acuerdo se aprueba y por no corresponder la prórroga como mecanismo de contratación.

La Dirección Jurídica deberá redactar el contrato respectivo, facultándosele para incorporar las cláusulas que cautelen el patrimonio municipal.-“

(Se integran a la sesión el señor y la señora Concejales Ricardo Sáez y María Inés Cabrera, quien continúa presidiendo el Concejo).

4.- PLAN ANUAL DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL PADEM 2016

EL SEÑOR ADRIÁN MEDINA: La ley señala que en septiembre está establecido presentar el PADEM al Concejo y eso es lo que acabamos de hacer.

Ya entregamos el PADEM para que lo estudien, y sea sancionado posteriormente, pero cumplimos con el acto de entrega del PADEM en CD.

Después tenemos Comisión de Educación y ahí vamos a exponer más en detalle el PADEM para ayudarles en la intelección, de tal manera que cuando lo sancionemos en un Concejo posterior haya más conocimiento de lo que es.

5.- INICIO DE ESTUDIO MODIFICACIÓN 02 DE PLAN REGULADOR COMUNAL

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO, MARÍA INÉS CABRERA: Según el Memorándum N° 514 de fecha 08 septiembre 2015, de la Sra. Asesora Urbanista doña Catherine Manríquez O.

¿Alguien va a exponer al respecto?

EL SEÑOR ENRIQUE TAPIA: No, porque esta modificación es una información, respecto al inicio del trabajo que va a empezar a realizarse.

Como ustedes saben, sólo las modificaciones del Plan Regulador pasan por Concejo.

En este caso, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, nos plantea que el requerimiento de informar al Concejo que vamos a iniciar este trabajo, para lo cual el Concejo toma conocimiento de aquel para cualquier consulta eventual en el futuro.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Creo que igualmente sería oportuno realizar una comisión.

No sé si alguien se ofrece para dirigir esta comisión, que tenga que ver con el Plan Regulador.

No sé señor Secretario si se llamara Comisión de Vivienda y Urbanismo.

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Creo que se llama Comisión de Infraestructura.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: ¿Alguien se ofrece para dirigir esta comisión?

El Concejal Ricardo Sáez, se ofrece para presidir esta comisión.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: Él la dirige y participamos todos.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Perfecto, él la dirige y la convoca. Así que estamos de acuerdo de tener una comisión para tratar este tema.

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Debe salir un acuerdo en el cual el Concejo toma conocimiento y aprueba la iniciación de este trámite, porque a partir de este acuerdo empiezan a correr los plazos.

Hay plazos que dicen relación con el tema, que son exhibiciones a la comunidad.

Se tiene que exponer y tomar conocimiento el COSOC.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: O sea, significa que estamos de acuerdo con iniciar el trámite para estudio de la modificación del Plan Regulador.

Entonces, nos pronunciamos por la votación favorable del inicio de este estudio para ver si se hace una modificación al Plan Regulador.

Entonces, en votación.

¿Quiénes están por la aprobación?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de los integrantes presentes (las señoras y los señores Concejales María Inés Cabrera, Mónica Año, Juan Pastén, Fernando Pacheco, Ricardo Sáez, Ernesto Moreno, Luis González Brito y José Villarroel), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 145

“Apruébase con esta fecha la iniciación del proceso de la 2ª modificación al Plan Regulador de la comuna de Recoleta.”

6.- INCIDENTES

6.1. Daños en tumba de Jaime Guzmán

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Como no está el señor Alcalde, a nadie le gusta hablar, pero yo voy a hacerlo.

Quiero desahogarme, ayer un grupo de nuestros dirigentes de partido estuvimos en el Cementerio General -yo estuve como Concejel-, en la tumba de nuestro líder Jaime Guzmán, que fue víctima de un asesinato, donde hicimos un acto de repudio frente a las pinturas, la agresión que recibió la tumba.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Quiero dejar en Acta esta situación, dado que el sitio, el Cementerio está a cargo y lo que sucede ahí está a cargo de la Administración Municipal.

De hecho, y jurisprudencia que data del terremoto, cuando se robó una estatua, el Municipio tuvo que responder por las bajas acciones que ahí sucedieron en esa época y tuvo que restituir esa estatua.

Por lo tanto, bajo un dictamen de Contraloría, porque un particular hizo una denuncia, me llama la atención, y no puedo dejarlo pasar, aquí tengo como antecedente una foto, aquí hay una foto por detrás del memorial de Jaime Guzmán, grupos con una foto del Partido Comunista, se ve la mano, lo tengo en el celular, pero está en colores, un joven tiene pinturas que es la misma pintura y está detrás del memorial de Jaime Guzmán, Aquí está la foto por detrás. Lamentablemente no pudimos imprimirla a color. Pero, es de alguien que participó activamente en esta marcha por los Derechos Humanos. El día domingo llegaron al Cementerio General, señor Administrador, y ustedes están en conocimiento de esta situación.

Insisto que es importante dejar en Acta que el Municipio tiene la responsabilidad de lo que suceda dentro del Cementerio.

Estos actos vienen desde muchos años, y todos los años el Cementerio toma un resguardo, pide dotación de Carabineros. Quiero saber si esa situación ocurrió, tenemos guardias contratados, a su vez tenemos cámaras de seguridad, que de alguna manera filtran la información de quién accede al Cementerio, no solo, porque uno puede pensar, que esto es política, aquí se ha resguardado muchas veces, durante los 12 años, que normalmente habla el señor Alcalde, de Gobierno Comunal de la UDI, se resguardó no solo la tumba de Jaime Guzmán, la tumba de Barros Luco, que son tumbas que normalmente son de riesgo y la tumba del expresidente Frei.

Así que quiero tener los antecedentes, ojalá en el próximo Concejo, por escrito, si es que ameritan responderlo; y, de lo contrario, igualmente la Fundación Jaime Guzmán va a tomar los resguardos, y seguramente hacer una presentación.

En tanto, nosotros, como Concejal, lo más probable que tomemos acciones frente a esto, pero creo que ante el Concejo Municipal es necesario tener la posibilidad de enterarnos de qué fue lo que aquí pasó y cuáles fueron los resguardos que tomó el Cementerio General frente a esta situación que podía eventualmente ocurrir.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: Sólo para tratar de contextualizar la situación del Cementerio, creo que es sano para todos que haya una meridiana claridad. Dentro de los antecedentes con los que se cuenta, de poder tener un diagnóstico y un estado de situación de lo que sucedió, como bien dijo la Concejal Cabrera, está es primera vez que sucede algo así. Por lo tanto, quiero entender que obedeció a la acción de un grupo, como existe en todas parte que son los mismos destruyen mobiliario en las calles, que cuando tienen la oportunidad, finalmente no responden a ningún tipo de instrucción, ni responden a ninguna posibilidad de resguardar un poco el orden, ninguna acción de ninguna persona que trate de poner orden frente a la situación. Por lo tanto, acá se produjo un hecho que se escapó de las manos.

El ideal sería o lo que solicitamos que haya un informe oficial de parte del Cementerio, que haya, si es que ya no hay.

He conversado con algunas personas de la Administración extraoficialmente, me dicen que ya se inició una investigación para establecer si es que existen responsabilidades administrativas, que creo es lo más sano y a futuro seguir tomando y reforzar los resguardos necesarios, no sólo para esta tumba, sino que hay una serie de mausoleos que incluso más allá de una connotación política, tienen algún tipo de valor arquitectónico importante, que es necesario resguardar, cuando se producen estas hordas de delincuentes como lo son. Más allá de la posición política que tenga, el tipo que quiere generar conflictos, desmanes y delinquir lo va hacer en cualquier lugar y frente a cualquier situación.

Por lo tanto, deberíamos prever situaciones que eventualmente se pueden dar y tal vez a través de Carabineros haber tenido los resguardos necesarios.

Me voy a quedar en lo que planteó la Concejal María Inés Cabrera, y a la espera que el Cementerio, la Administración, nos pueda entregar un informe más acabado, con mayor detalle.

Yo estaba fuera de Santiago, no tengo el conocimiento mayor de la situación, salvo lo que vi en las noticias. Por lo tanto, no quiero lucubrar o plantear algún tipo de hipótesis que finalmente, si no tengo los antecedentes a la mano, no la puedo sostener.

EL SEÑOR ENRIQUE TAPIA: En relación aquello, les quiero señalar que la Administración Municipal ha tomado todos los resguardos necesarios, para que tanto en todos los recintos municipales incluido el Cementerio, no ocurran este tipo de situaciones.

EL SEÑOR ENRIQUE TAPIA: Ahora, son grupos minoritarios hay que decir, que han actuado de manera vandálica, y señalar inclusive con menor intensidad que en años anteriores, eso hay que destacarlo, se han tomado medidas, resguardos que creemos han sido efectivos, pero lamentablemente como Municipalidad no tenemos atribuciones de control y seguridad pública, lo cual corresponde a Carabineros.

Particularmente en el Cementerio, se tomaron todas las medidas y resguardos para cuidar el patrimonio que este alberga

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Disculpe, ¿significa que hubo solicitud de resguardo de Carabineros dentro del Cementerio dada la manifestación?

EL SEÑOR ENRIQUE TAPIA: No, como usted sabe, Carabineros actúa frente a un delito flagrante y eventualmente cuando esto ocurre en cualquier lugar, ya sea en el interior del Cementerio o en la vía pública, ellos tienen la obligación de intervenir.

Ahora, particularmente respecto al Cementerio no se pide el resguardo de Carabineros en el interior. Carabineros actúa de manera autónoma en este sentido, pero como Cementerio se coordina con la fuerza pública para eventuales situaciones de inseguridad y esas coordinaciones existen y también el dispositivo respecto al cuidado del patrimonio y el resguardo de la integridad aquel.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: Voy todo los años a la marcha de la Asamblea por los Derechos Humanos, y creo que este año estuvo súper pacífica en relación a otros años.

Esta foto la miro y no dice nada, se ve una foto con una bandera de la Juventud Comunista, del Partido Comunista, y lo que vi es que las Juventudes Comunistas marcharon de manera súper organizada, todos juntos. Incluso, desde el punto de vista de la seguridad, ellos juegan un papel cuando termina la marcha, en ponerse al último, resguardar que el acto se desarrolle de manera ordenada, pacífica, incluso muchas veces les ha tocado a ser de contención para que el acto se desarrolle de manera plena.

Entonces, nunca ha sido su actitud andar haciendo ese tipo de cosas, porque el objetivo es siempre poner en el centro lo que plantea la señora Lorena Pizarro, que tiene que ver, por ejemplo en este caso, de terminar con el pacto de silencio, eso es lo importante, y creo que eso es lo que tenemos que poner arriba de la mesa.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: Es una marcha que tiene que ver con el término de las obstrucciones que se le han puesto a la justicia para seguir con todo lo que ha significado la violación a los Derechos Humanos, entonces, diría que eso no dice nada, todo lo contrario destacaría lo más pacífico que se desarrolló el acto, más que otras veces.

EL SEÑOR ENRIQUE TAPIA: En ese sentido quisiera destacar la coordinación con los organizadores que se plantea o se propende a que el acto sea desarrollado de manera pacífica, eso en reiteradas ocasiones y como bien señala el señor Concejal Pastén, fue una marcha pacífica, fue un acto realizado totalmente con normalidad y los incidentes que se están destacando, son incidentes aislados y minoritarios por lo demás.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Sobre el tema del Cementerio, me quedo quizás con lo del Concejal Sáez, creo que es bueno para todos pedir un informe al Cementerio de las medidas que se tomaron, de lo que ocurrió, lo que se controló y lo que no se controló y cómo las cosas resultaron, creo que sería bueno para todos tener ese informe.

6.2. Condena a opositor venezolano

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Quiero decir en esta modesta tribuna que tenemos, que se ha usado en varias oportunidades para tratar temas de alcance nacional y a veces hasta internacional, que esta vez no puedo dejar referirme al caso que ha estado en la palestra o discusión, de don Leopoldo López, en Venezuela.

Quiero por lo menos dejar en Acta mi modesto y seguramente para nada importante –pero, para mí sí- reclamo y protesta por lo que ha ocurrido con este ciudadano venezolano, bajo el Gobierno de Maduro.

Cuando toda las personas que son atropelladas en sus derechos, pasan a ser acusadas y la justificación que se da para pasar por ello, es que son golpistas o es que son terroristas, o es que son como hemos visto en estos últimos días atónitos en la televisión, toda las cosas que se armaron en Televisión Nacional y todo los canales chilenos para matar gente bajo el expediente que se les acusaba inmediatamente de terroristas, estos días, a estas alturas uno ya está viejo, estas cosas a mí no me convencen.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: O sea, creo que todas las personas tienen derechos, sobre todo si se supone que estamos en democracia o se dice que uno está conduciendo un régimen democrático, todas las personas tienen derecho al justo juicio.

Por lo tanto, quiero dejar presentada mi reivindicación, mi protesta por lo que está ocurriendo por este ciudadano venezolano, que ha sido condenado a 13 años tan injustamente y sin derecho a ninguna defensa.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: También quiero aprovechar esta tribuna, en relación al mismo tema no puedo no emitir opinión, creo que todos entendemos y sabemos cuáles son los delitos que existen en los primeros libros del Código Penal, y delitos que en la República bolivariana existen. Los delitos contra la seguridad interior y exterior de los Estados, son aquellos delitos que tienen altas penas, porque cuando se conspira contra cualquier nación, al menos aquí en América Latina, los Códigos Penales son parecidos, se llama a la sedición, y la sedición también es un delito. Cuando se llama a la rebelión, la rebelión también es un delito, sobre todo con potencias extranjeras, y se logra comprobar que han conspirado con potencias extranjeras, es decir han puesto recursos arriba de la mesa para desestabilizar un Estado de Derecho, porque allá existe un Estado de Derecho, existe una constitución, eso es lo que tenemos que respetar, son muy similares a los que ocurrían acá en 1973 o 1970 a 1973 en donde se vulneraba la soberanía del Estado, la autodeterminación este país. Allá ocurre lo mismo. Entonces, a mi juicio lo que observo, que efectivamente don Leopoldo López y doña Corina Machado y muchos otros, incluso el señor Alcalde Ledesma, ellos conspiraron, ellos cometieron delitos y delitos comprobadas a través de técnica de escuchas, etc., es más ellos conspiraron con terroristas y eso se puede demostrar. Entonces, no coincido para nada, creo que aquí claramente conspiraron con platas de la Usais y otras organizaciones que ponen platas para desestabilizar Gobiernos de América Latina. Creo que si eso nos merece duda, traigamos acá una ponencia acerca de esos delitos. Yo ese tipo de delitos no los comparto para nada y los condeno y comúnmente tienen que ver con golpes de Estado y son los culpables de varias muertes que hubo por esos llamados alzamiento a la sedición, etc.

Por lo tanto, también manifiesto mi apoyo a esa decisión de carácter jurídico o que o basada en el Estado de Derecho que hay ahí.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Retomo sobre lo que dijo el señor Administrador Municipal y con eso termino.

No es menor que el señor Administrador Municipal diga que el atentado a la tumba, al memorial de un Senador, que fue asesinado, usted lo declare un hecho aislado, me alegra que quede en Acta.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Colega Concejal Moreno, en esta ocasión estoy muy de acuerdo con usted y me merece todo el respeto que Chile, al igual que los otros países de Latinoamérica, puedan expresarse, al igual que durante la época del Gobierno Militar, muchos se expresaron sobre lo que estaba pasando en Chile, nosotros también tenemos el derecho y ellos tienen derecho a expresar su sentir. Este país hoy es un país libre y aspiramos que esa democracia que tenemos la oportunidad de vivir se mantenga y que los países tengan derecho a vivir en ella, así que estoy muy de acuerdo con su expresión.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Respecto al tema venezolano, hay dos cosas que me llaman la atención, estoy de acuerdo con lo que señala el Concejal Moreno.

Lo primero, es que a un ciudadano venezolano por disentir, por pensar distinto, por opinar distinto a lo que opina el régimen, el Gobierno, le den 13 años de cárcel; y al señor Chávez, por dar un golpe de Estado, le den mucho menos, y eso fue un golpe, no lo podemos negar.

Lo segundo, que se utilicen los mismos términos que usó el General Pinochet para sostener su régimen, para hablar de terrorismo, de sedición, exactamente lo mismo.

Entonces, esas dos cosas me llaman la atención y no lo quería dejar pasar.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: Quiero hacer memoria que hace 3 o 4 meses o tal vez un poco más, cuando fue detenido el señor Alcalde Ledesma, intentamos sacar una declaración de condena frente a la situación y después de tener un acuerdo finalmente fue este mismo Concejo el que se desistió de firmar esa condena.

Por lo tanto, quiero llamar la atención a que una situación que ya se veía venir y que en su momento, por la razón que sea no fuimos capaces de prever como opinantes políticos, por muy humilde que sea esta tribuna, lo que vivimos en estos días fue finalmente la consecuencia y lo que da más pena o preocupa más, en términos del sistema del Estado de Derecho venezolano, es que uno podía prever que esta iba a ser la consecuencia del proceso.

Creo que desde el momento de la detención uno sabía que iba a ver una condena frente a estos hechos, y que esa condena iba a ser excesiva.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: Acá, cuando uno intenta, y esto va a para todos los regímenes del mundo, finalmente justificar cosas que no tienen justificación, uno cae en la espiral de violencia. No es necesariamente una violencia física, pero si la violencia que lleva a situaciones extremas, como las que nos tocó vivir y de las que fuimos testigos muchos de nosotros en forma directa y que no estamos dispuestos a seguir avalando o tolerar.

Ha pasado bajo la expresión de justificación política, los mayores atropellos en este mundo.

Bajo la expresión de la defensa de la religión han ocurrido los mayores atropellos de este mundo.

Hace unos días, les quiero recordar, no sé si vieron las imágenes del ISIS como quemaban vivos a unas personas, puestas igual que animales en unos fierros sobre el fuego.

A ese nivel de extremo es la que nos llevan cuando empezamos a justificar este tipo de decisiones.

O sea, cuando entramos al espiral del enemigo y el amigo, cuando entramos en el espiral ya no solo puedo disentir de ti, sino que tengo que eliminarte porque finalmente eres un peligro para mí, entonces, caemos en lo que pasó en este país en los años '70, caemos en lo que pasó en Argentina, en Uruguay, el Plan Condell, lo que ha pasado en Europa, lo que pasó con el régimen Nazi, lo que pasa en Medio Oriente, lo que ha pasado en África y finalmente lo que está pasando en Venezuela.

Entonces, acá hay un hecho que es concreto y es que existiendo eventualmente cargos sobre los dirigentes opositores venezolanos, las medidas o las penas que se han aplicado no tienen ninguna relación ni equilibrio frente a eventuales delitos.

Y como bien lo planteaba el Concejal Pacheco, 15 años por disentir frente a la cantidad bastante menor de años para un golpista, sea cual sea, de derecha izquierda o de donde sea, claramente acá nos habla de que hay un sesgo que se está aplicando en donde no se permite opinar distinto.

Ojalá que la situación en Venezuela de alguna manera vuelva a la cordura.

Hay, además, un problema con la frontera con Colombia.

Entonces, la verdad es que acá hay y creo que es un hecho de la causa un descontento dentro del país que ha generado dos bandos y que ninguno de los dos sectores ni oposición ni gobierno han hecho nada por tratar de evitar que esta situación vaya al extremo.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: Ojalá que las cosas vuelvan a un caudal a lo menos democrático de entendimiento, y me sumo con los acentos distintos en algunas cosas del Concejal Moreno, en términos de condenar esta situación y plantar desde esta humilde tribuna nuestra preocupación frente a la situación que ahí se está viviendo.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: Creo que aquí el tema específico, en el caso de don Leopoldo López, es el pronunciamiento de la Corte Suprema, de los Tribunales de Justicia de ese Estado de Derecho venezolano.

Creo que sería bueno traer a un entendido en la materia que nos diera cuenta de ese caso y que nos expusiera cómo se desarrollaron los hechos, cuál fue el pronunciamiento que hubo por parte de los Tribunales de Venezuela para que lo conozcamos y sepamos con precisión qué pasó, porque creo que hay que esclarecerse acerca de la situación.

Así que le propongo en este Concejo y a la administración que pudiéramos organizar un foro para que demos cuenta de que pasa ahí, porque en el fondo tenemos que preocuparnos del Estado de Derecho de acá, de la situación política de acá, pero traigamos un entendido en la materia para que dé cuenta de lo que pasó, de que delitos se le acusa, cómo se desarrollaron los hechos, etc., creo que es lo más sano y ahí podríamos hacer las preguntas con toda la soltura, porque creo que todos tenemos el ánimo de investigar sobre estas cosas.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ VILLARROEL: De acuerdo a la Ley del Lobby, tendríamos que traer a una persona que sea contraria de esto, alguien de Amnistía Nacional, porque así tenemos las dos partes, creo que es lo que corresponde.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Mí intención no ha sido ni es el abrir un debate, que por cierto tiene tantas aristas y es tan complicado.

No me siento para nada capacitado, abrir un debate sobre un juicio sobre lo que está ocurriendo en otros países de América Latina, no era esa mi intención, creo que tampoco es que aquí zanjemos ningún acuerdo, ni ningún voto de pro ni en contra, era simplemente una cuestión frente a mí mismo, en relación a algo que le está ocurriendo a un ser humano conocido por nosotros, que para los que tienen y forman parte de la generación mía en esta casa, efectivamente vivimos mucho más intensamente, lo que significa esta frustración, está ansiedad y esta angustia de lo que significan los régimen opresores, donde no hay posibilidad de ninguna defensa o donde los jueces o juezas están absolutamente entregados y vendidos al tirano de turno o al Gobierno o presidente electo de turno.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Entonces, simplemente dada esa situación es que me sentí impelido, no tengo ningún mandato, ningún partido ni del mío ni de nadie, el único mandato que tengo es mi historia personal y mi forma de aproximarme a la vida, a la historia y a la política.

Es natural que tengamos diferencia y que hayan otros que opinen distinto, incluso lamento que no haya estado el señor Alcalde, porque seguramente haya opinado distinto, pero mantengo mis dichos, en el sentido que como Concejal de Recoleta con nombre y apellido, me siento absolutamente impelido a tener que decir esto ante esta situación que hoy está en el debate público, y acerca de la cual siempre van a ver distintas opiniones.

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Coincido con el Concejal Pastén, quisiera hacer un poco de memoria, porque estuve en el tiempo de la dictadura, fui uno de los perseguidos por la dictadura, porque no fue Gobierno, fue una dictadura, porque jamás nadie votó el dictador. Él se impuso y en esa dictadura en Chile por pensar distinto se mataba, no se condenaba, no se metía preso, a los que metieron presos, fue por distintas causas, pero por pensar distinto mataron a Víctor Jara, a Tucapel Jiménez. Por pensar distinto mataron a mucha gente, hay muchos detenidos desaparecidos, entre ellos Luis Mahuida Esquivel, que es un familiar mío.

Entonces, si al tipo lo condenan a 13 años de cárcel por sedicioso, lo condenaron a la cárcel, no lo mataron como lo hicieron en Chile. El dictador, además aquí en Chile cuando estuvo la dictadura gobernó solo, porque no había un Senado, no había una Cámara de Diputados, no había nadie, que le pudiera hacer el peso, que le pudiera decir que no, todo el mundo se inclinaba y le decía que sí.

Entonces, no estemos juzgando a lo que están haciendo en otro país que no es tan grave como lo que pasó aquí en Chile.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ VILLARROEL: Bueno, pudo haber sido que acá no hubo Congreso, pero sí el Congreso que está facultado en Venezuela lo maneja el Gobierno, así como también los Tribunales, sólo dar esto como referencia y esto sale en todo libro.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Esto daría para un largo debate, si existe la moción de en algún minuto de invitar a dos personas y hacer una opinante sobre la misma situación en puntos contrapuesto, puede ser una moción que en algún minuto se puede acordar en este Concejo.

Ahora, si no hay más consultas ni comentarios, damos por finalizada la sesión.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: ¡Feliz 18 a todo los
participantes de este Concejo!

En nombre de Dios y de la Patria y, damos por finalizada la sesión,
a las 10:04 horas.



MARÍA INÉS CABRERA SQUELLA
PRESIDENTA DEL CONCEJO

MICS/ HNM/ ngc.